

# **Contexto Nacional: Seguridad Social en México**

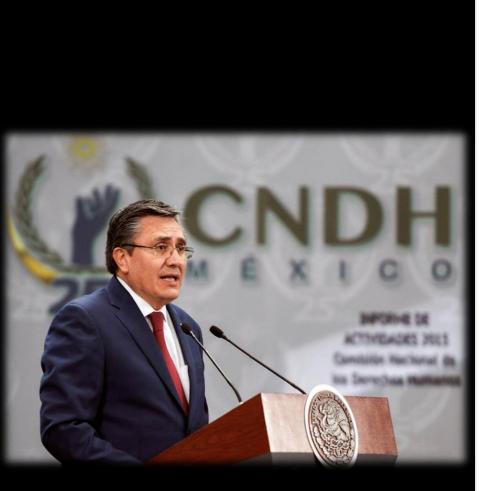
(56.6% - 68.7 MP CONEVAL 2015)

- Salud
- Pensiones
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Justiciabilidad



#### **Salud**

- No tenemos cobertura universal en salud (20.5 MP).
- Sistemas fragmentados y segmentados.
- Gran desigualdad social (55.3MP).
- Secretaría de Salud para pobres.
- La diferencia entre el ingreso más rico y el más pobre es abismal y vergonzoso.
- Los pobres con servicios de salud pobres.
- porcentaje del PIB 6.3 (2014), la mitad de esta cifra es por gasto directo del bolsillo de las personas.
- Falta mayor transparencia del gasto.
- Falta de Prevención.
- Atención de salud esencial R202
   OIT. La prevención es una inversión vital: genera ahorro y es rentable para los mexicanos, sus familias y el país



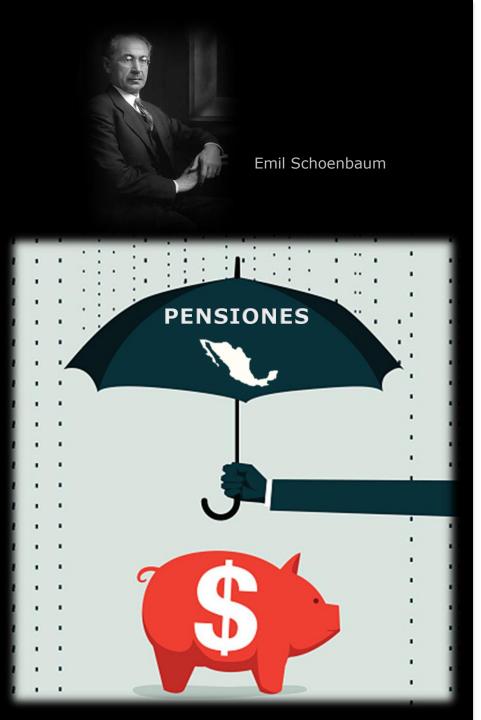
# Instituciones de Salud, donde más se violan los derechos humanos en México: CNDH

- IMSS con mayor número de casos
- Negligencia y Falta de Atención Medica
- Victimas más frecuentes:
  - Adultos mayores
  - Niñas y niños
  - Poblaciones indígenas
  - Personas discapacitadas

http://diariote.mx/?p=10838

http://www.sdpnoticias.com/nacional/2016/06/03/imss-viola-mas-derechoshumanos-que-instituciones-de-sequridad

http://radioexpresionmexico.com/distrito-federal/articulos/instituciones-desalud-en-mexico-violan-mas-los-derechos-humanos.html



#### **Pensiones**

- Gran variedad de sistemas registrados.
- 25.9% de mayores de 65 años recibe pensión contributiva.
- 63.0% de 65+ beneficiados con pensiones sociales.
- El salario mínimo, está por debajo de la línea de la pobreza.
- Contribución UNICA por parte del Estado para algunas dependencias de Gobierno.
- Tasa de retorno de las más bajas OCDE.
- Seguridad básica del ingreso R202 OIT.



# Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente Laboral

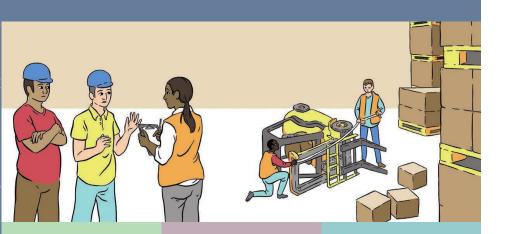
- 54,033,000 PEA
- Mil 123 accidentes diarios.
- IMSS registró 542 mil 373 riesgos de trabajo en general en un año.
- Mil 345 personas murieron en 2014.





# Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Guía práctica para inspectores del trabajo

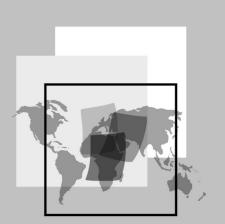


# Inspección en el trabajo:

- No. de Inspectores 809
- Indicador OIT 5,403
- Salarios unos ganan \$9,265.00 y otros \$14,726.29

Fuente: Acceso a la información pública INEGI-OIT.

Aplicación de las normas internacionales del trabajo, 2016 (I)



Informe III (Parte 1A)

## Convenios de la OIT ratificados por México

- 78 de 188

# Convenios de la OIT no ratificados por México

- C081 Convenio sobre la inspección del trabajo en la industria y el comercio.
- C129 Convenio sobre la inspección del trabajo en la agricultura.
- C121 Convenio sobre los beneficios en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- C089 Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres).
- C148 Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones).
- C176 Convenio sobre seguridad y salud en las minas (Art. 343 LFT).
- C184 Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura.
- C097 Convenio sobre los trabajadores migrantes.



Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima), **1952** 



Partes no ratificadas por México	
IV	Beneficio por desempleo
VII	Beneficios familiares
IX	Beneficio por invalidez
XII	Igualdad de trato a los residentes no nacionales



# Justiciabilidad El Derecho de la Seguridad Social





# Resolución de controversias de seguridad social

- Complejidad y elevado número de conflictos de seguridad social.
- No existe una jurisdicción especializada y autónoma.
- Se tramitan y se resuelven ante jurisdicciones que fueron establecidas para atender otro tipo de conflictos (laboral, fiscal y administrativa), diferentes de la problemática de la seguridad social.





Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, Colegio de Jalisco, A.C

# Sin Derecho Procesal de la Seguridad Social

- Omisión normativa procesal en lo que atañe a procedimientos específicos de la seguridad social.
- Todo un reto para los juristas. Muy en especial para los impartidores de justicia.
- Ignoramos si se han dedicado a tramitar procedimientos y resolver juicios con lo que tienen a la mano y haciendo lo que está a su alcance.

# SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL







# Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Del 100% de expedientes:

- 80% contra organismos del estado.
- +50% tiene que ver con la seguridad social.
- 31% Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 20% AFPs.
- Es muy alta la carga de trabajo que imponen estos temas para los tribunales en México.
- Creación de tribunales especializados en materia de seguridad social.

# SALUD SECRETARÍA DE SALUD



# **Comisión Nacional de Arbitraje Medico**

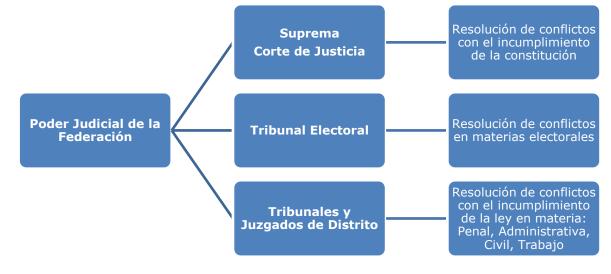
- 1996 Decreto Presidencial
- Conciliación y Arbitraje
- Resolución de conflictos con servicios médicos, entre usuarios y prestadores
- 17,000 Casos anuales
- o Emite:
  - Opiniones
  - Acuerdos
  - Laudos

**Laudo arbitral**, se esta renunciando a la posibilidad de acudir a dirimir sus controversias ante los Tribunales o cualquier instancia jurisdiccional, ya que su resolución tiene el carácter de sentencia definitiva, y sus actos son irrevocables.



# **Suprema Corte** de Justicia de la Nación









# Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud

## **MÉXICO**

RESUMEN EJECUTIVO Y DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

2016



### Sistema de Salud en México ineficaz

- Urge reforma en salud OCDE
- Perversa reforma en salud
- Unificación de fondos
  - IMSS, ISSSTE, Seguro Popular.
- Beneficios iguales para todos
- Cuadro básico de enfermedades
- Cuadro básico de medicamentos



El sistema de cuentas individuales de contribución definida introducido en los años 90 ha sido un éxito

El nuevo sistema de contribución definida sólo tendrá éxito si incrementamos las contribuciones obligatorias e introducimos un mecanismo de pro-ratá para allanar la transición del "viejo" al "nuevo" sistema de pensiones.

Angel Gurría, Secretario General de la OCDE

### LA OCDE URGE A MÉXICO CAMBIOS EN SU SISTEMA DE PENSIONES

ESTUDIOS DE LA OCDE SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES MÉXICO



## Pablo Antolín



# "Pero se necesitan cuatro importantes mejoras"

(Principales recomendaciones)

- Proceso transitorio del sistema "antiguo" al "nuevo"
  - Esquema pro-rata (Desde hoy en adelante...)
  - Allanar la convergencia:

Antiguo sistema (generoso y financieramente insostenible) Nuevo sistema (equilibrado y financieramente sostenible)

- El nivel de cotizaciones;
  - Incremento contribución obligatoria de 6.5% TR 26%
     a OCDE 13% 18% TR 50%
  - Contribuciones voluntarias automáticas
- 3) El sistema de protección social a la vejez; y
  - Aumentar el nivel asistencial hasta su correspondencia con la pensión mínima garantizada
  - Contribuciones obligatorias para trabajadores independientes (59.8%)
- 4) La fragmentación del sistema
  - Aumentar el período de cotización (mayor a 1250 semanas)
  - Incrementar la edad de retiro
  - Restringir el retiro anticipado
  - Cerrar brecha de género en el periodo de contribución
  - Reducir la contribución gubernamental
  - Disminuir la pensión de sobrevivientes
  - Disminuir límite máximo de 25 a 10 veces el salario mínimo
  - Garantizar la "portabilidad" entre regimenes (C157 OIT 1982)
  - Establecer un sistema de pensiones nacional
  - Establecer un solo sistema de financiación (de ahorro mediante cuentas individuales)...



# Conclusión y propuestas:

- Aún no existen en México Juzgados,
   Tribunales y Procuraduría de lo Social,
   como tampoco existen procedimientos
   uniformes en la impartición y
   administración de justicia en este rubro.
- Crear un Derecho Procesal de la Seguridad Social en México.
- Crear Juzgados, Tribunales y Procuraduría Especializados en seguridad Social.
- Prevención del conflicto
  - Incumplimiento de beneficios que otorga la ley.
  - Prevención en salud el mejor seguro (Negligencia medica).



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN